
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO

DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

TEGUCIGALPA M.D.C.

I. FUNDAMENTOS GENERALES

Se presenta el plan operativo Anual y Presupuesto (POA) con vigencia para el año 2017 con el propósito de cumplir con la misión de coordinar las actividades del Gabinete de Gobierno, de las instituciones Centralizadas y Descentralizadas, cuyos ministros son parte integral del órgano en mención, de igual forma, estarán bajo la coordinación de este despacho los Servicios de Administración de Rentas quien informara directamente de su Funcionamiento, las metas alcanzadas en la Recaudación Tributaria; Cabe mencionar que dicho gabinete y por convocatoria hecha por su coordinador se reunirá una vez por semana en el lugar que designe el presidente de la república, desarrollaran la agenda programada y en consenso tomaran las decisiones pertinentes en beneficio del estado como gobierno y en general del pueblo Hondureño.

1.1 ASPECTOS LEGALES

El presente Plan Operativo y Presupuesto se fundamenta en los artículos 246 y 247 de la Constitución de la Republica, artículos 9, 10, 29 de la Ley General de la Administración Publica, 60 literal A de la Ley de Procedimiento Administrativo; articulo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo y demás leyes aplicables a la presente actividad.

1.2 PERIODO DE EJECUCION Y EVALUACION

El Presente plan Operativo y Presupuesto se formula para el periodo de Enero a Diciembre del año 2017 y será evaluado trimestralmente y

En consecuencia debe tener en consideración los siguientes aspectos:

1.3 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Prestar atención de los asuntos concernientes al Despacho de la presidencia de la Republica.
- b) Lo concerniente al ejercicio del Consejo de Ministros, incluyendo su Coordinación y el seguimiento de sus decisiones.

- c) La Conducción de las sesiones del Gabinete Económico, Gabinetes Sectoriales, y Multisectoriales.
- d) La Coordinación de las Actividades del Gabinete del Gobierno sin perjuicio de las atribuciones de las Secretarías de Estado.
- e) Coordinar las acciones, actividades y decisiones que se tomen en el consejo de Seguridad nacional.
- f) Lo relativo, a la coordinación de las actividades de las instituciones autónomas; de acuerdo con el Secretario de Estado Cabeza de la Institución.
- g) La Recopilación y análisis de la información para apoyar al Presidente de la República en la toma de decisiones;
- h) La aplicación de sistemas de seguimiento de las directrices e instrucciones que imparte el Presidente de la República a los Órganos y Entidades de la Administración Pública y evaluación de sus resultados.
- i) Lo concerniente a la Dirección Superior de los servicios de información y prensa del Gobierno de la República.
- j) Lo concerniente a la Dirección Superior de los Servicios Legales de la presidencia de la República.
- k) Revisar trimestralmente los compromisos adquiridos mediante la carta de Intenciones firmada con los personeros de los Organismos Internacionales como el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.
- l) Los demás asuntos previstos en las leyes especiales.

1.4.-

ESTRUCTURA DE ORGANIZACION

1. Para el ejercicio de sus funciones el despacho Presidencial cuenta con:

Un Ministerio de Estrategia y comunicación cuya Dirección General de Información y prensa, informara a esta, lo concerniente a la política de divulgación de las actividades del Gobierno de la República, Sus programas y proyectos de trabajo se circunscriben de acuerdo a las necesidades que sus funciones determinan y a Las decisiones que el presidente del Ejecutivo tome para divulgar tales o cuales programas y políticas en lo concerniente a mantener en alto ante el pueblo Hondureño; la imagen del mismo.

1.5.

MISION

Administrador general del estado, en el marco del plan de nación para transformar al país ejerciendo la dirección en la suma de esfuerzos, para impulsar la producción, estimular la inversión generando empleo, garantizando la seguridad social jurídica, erradicando el flagelo de la corrupción, estableciendo las condiciones para la rendición de cuentas y propiciando una democracia verdaderamente participativa, en la que no haya ningún tipo de discriminación por color político, religión, color de piel e ideologías que generen discrepancias y polarización en general.

1.6.- OBJETIVO GENERAL

Dirigir y administrar la política general del estado, la situación social y económica, presupuesto general de La Republica y todos los programas y proyectos encaminados a la Erradicación de la Pobreza con el propósito de lograr el desarrollo social y económico del país y por consiguiente un mejor nivel de vida para todos los ciudadanos Hondureños. Además, velar por que la inversión privada Nacional y Extranjera se incremente y que con esto se valla logrando poco a poco rebajar los altos índices de desempleo y de esta forma cumplir con las políticas diseminadas en el plan de país

1.7.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el propósito de sus fines el Despacho de la Presidencia cuenta con las siguientes Oficinas de ejecución presupuestaria:

Despacho Presidencial
Despacho de la primera Dama
Despacho de Auditoria interna
Despacho de los tres designados
Despacho de la guardia de Honor Presidencial
Despacho de Estrategia y Comunicaciones
Despacho del Ministro de Gestión financiera
Despacho de Administración General.

1.8. PRESUPUESTO APROBADO

100-00	L. 36, 792,731.00
200-00	49, 340,596.00
500-00	153, 567,634.00
900-00	472, 000,000.00
991-00	<u>204, 373,509.00</u>
TOTAL	<u>L. 916, 074,470.00</u>

1.9.- POBLACION OBJETIVO

La población objetivo mediante las acciones de coordinación de la Presidencia es planificada en consonancia con el consejo de ministros de acuerdo a sus objetivos y a las necesidades básicas de la población en general, el enlace con los partidos políticos, en su relación con el Gobierno, la coordinación con los Órganos Impartidores de justicia: poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Republica, así como, Tribunal supremo electoral, Registro Nacional de las Personas y Tribunal Superior de Cuentas. La Coordinación Presidencial de las Comunicaciones estratégicas adscrita a la Presidencia de la República; la cual incluye los servicios de información y prensa del gobierno, la secretaría del gabinete de Secretarios de estado, los servicios Generales y la administración de la Presidencia de la Republica, el protocolo,

Ceremonial agenda, Guardia de Honor Presidencial con su avanzada para protección del Presidente de la República. Todos estos órganos con tendencia a generar mejores condiciones de vida a efecto de poder satisfacer y atender las necesidades de la población en general; se constituyen en apoyo fiel al presidente de la República para lograr los objetivos propuestos.

2.0.- SITUACIONES PUNTUALES DE SOLUCION INMEDIATA

Se pretende lograr minimizar los problemas de falta de seguridad, crimen organizado, Corrupción educación, salud entre otros, además, el desempleo, la erradicación de la pobreza, el que los estudiantes tengan como mínimo 200 días de clases, las necesidades de muchos compatriotas que sufren problemas de cosechas producto de los fenómenos naturales que azotan nuestra nación y la concepción de muchos programas y proyectos para satisfacer, en la medida de lo posible, a los más necesitados. Ante el recrudecimiento de la delincuencia producto de las medidas tomadas, para el presente año,

2.1 PROYECCION SOCIAL

Para potenciar la proyección social de Casa Presidencial ante el pueblo Hondureño se implementaran dos grandes actividades con el fin de beneficiar a personas más necesitadas, cuya situación económica es bastante precaria y que además, son situaciones completamente puntuales y peculiares ya que es una responsabilidad de las más grandes que tiene y debe tener esta casa del pueblo y se detallan a continuación:

a).- ACTIVIDAD NO. 1 DOTACIÓN DE BECAS ESCOLARES, ESTUDIANTILES Y UNIVERSITARIAS.- Tomando en consideración que dentro de las metas generales que se tienen en el plan de educación está el combate al analfabetismo y lograr que la mayoría de alumnos que egresan de primaria puedan convertirse en profesionales como mínimo de secundaria y que además de este aspecto la educación a nivel profesional es un elemento fundamental para contribuir al desarrollo tanto social, como económico y el impacto al final suma para la erradicación de la pobreza.- Con el desarrollo de esta actividad se espera beneficiar a 15,200.00 familias en el

presente año, con promedios de acuerdo a sus etapas en la que se encuentren estudiando, se programa globalmente entre las tres etapas de estudio, Lps. 98,000,000.00,

b).- ACTIVIDAD NO. 2 AYUDAS SOCIAL A PERSONAS.- Considerando las dificultades que existen en el sistema de salud de nuestro país en cuanto a dotación de medicamentos y maquinas sofisticadas para hacer análisis, tomas de muestras, radiografías, tomografías, tac y otros tipos de exámenes que requieren de maquinaria Avanzadas y que al estado se le imposibilita atender en un cien por ciento. Por esta razón y contemplando las múltiples necesidades que enfrenta la gran mayoría del pueblo hondureño y que una de ellas es la salud, debido al elevado costo de los medicamentos, exámenes etc. y que no todos tienen acceso a un hospital o centro de salud, agregado a esto, la variedad de enfermedades que en la actual época a aparecido y que además, se estudian aquellas familias que estén en extrema pobreza y se sabe que con cierta cantidad de dinero se suple una de varias necesidades según sea el momento, se espera otorgar a 25,500 familias una ayuda económica ya sea para compra de medicamentos, exámenes de laboratorio, u otra necesidad alimentaria según sea la necesidad, asignando para esta actividad la cantidad de Lps. 25,000.000.00.



ING. PEDRO ALEXANDER PINEDA
Ministro Financiero

